

AL DESPACHO de la señora Juez, informando que la señora Alcaldesa de Onzaga, DRA. JOHANA GRIMALDO BARON dio respuesta al requerimiento dentro del término concedido. Pasa para lo correspondiente. Onzaga, 5 de julio de 2023



BEYER AUGUSTO ALDANA Poches
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Onzaga, cinco de julio de dos mil veintitrés

Viene al Despacho la presente **ACCION DE TUTELA** interpuesta por DAISY JOHANA ACOSTA ORTIZ en contra de la ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ONZAGA representada legalmente por la alcaldesa Municipal, DRA. JOHANA GRIMALDO BARON, con escrito de contestación por parte de la accionada.

Siendo así, el Juzgado considera necesario poner en conocimiento de la accionante DAISY JOHANA ACOSTA ORTIZ la respuesta que obra al plenario, permitiéndole el acceso al expediente electrónico por termino de dos (2) días, a través del *link* que le será compartido, para que en el término de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la notificación del presente proveído, se pronuncie al respecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ
JUEZ

YMNS

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL ONZAGA SDER.</p> <p>Para notificar a las partes el contenido de la providencia que antecede, se publica ESTADO No. 084 (Art. 295 C.G.P) en la página de la Rama Judicial, Micrositio web del Juzgado, siendo las 8:00 a.m. de hoy 06 DE JULIO DE 2.023.</p> <p>BEYER AUGUSTO ALDANA Poches Secretario</p>

Firmado Por:
Claudia Amparo Ballesteros Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Onzaga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1119092b8b965e5df2d8f35168ec1235535747210381d7f4139d93649536376f**

Documento generado en 05/07/2023 07:42:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>